M

Sesión 12.-

Día 2 de marzo de 1917.-

En Buenos Aires a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos diez y siete, siendo las cuatro y cincuenta p.m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Dr. Dn. Abel Ayerza, y Vocales profesor normal don Jorge A. Boero y Drs. Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

1405 — I. Llamar a licitación pública, por el término de treinta días para la adquisi

Llamando a licitación pública por

2ª

		„ción en la Capital Federal, del terreno necesario y adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de don Félix Fernando Bernasconi, de acuerdo con las bases que obran a fs 2 y 3 de este expediente.	30 días para la adquisición en la Capital Federal de un terreno, con destino a la construcción de un edificio escolar (Legado Bernasconi).
1538	D.	Dada la urgencia del caso. Líbrese órden de pago a favor del Jefe de la Oficina de Suministros don Carlos Mendoza, por la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta para atender los gastos de despacho, acarreo, etc de material escolar, a retirar de la Aduana de la Capital. debiendo la Dirección Administrativa indicar oportunamente la imputación que deberá darse a este gasto.	Mandando pagar al señor Jefe de la Oficina de Suministros, don Carlos Mendoza $ 1.500 m/n, para atender los gastos de despacho, acarreos, etc de material escolar.
2660	19/915.	Mantener por el corriente año el servicio de coche	Manteniendo por el corriente año el servicio

M

de coche para el transporte del personal de las escuelas n.os 9 y 11 del Consejo Escolar 19°.–		para el transporte del personal de las escuelas nos 9 y 11 del C. Escolar 19°; debiendo Dirección Administrativa indicar oportunamente la Partida del Presupuesto a que deberá imputarse el gasto de doscientos sesenta pesos m/n mensuales, que demandará dicho servicio.–
Pasando a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, pedido de reconsideración a una resolución, hecho por el Consejo Escolar 4°.–		Prévio agregado del expediente 16.912-4°, pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, la nota n.° 51 fecha 1° del corriente del Consejo Escolar 4°, por la que solicita reconsideración de la resolución recaída en el mismo.–
Designando días de sesión.		Reunirse en sesión los días lunes, miércoles y viernes.–
5926 Declarando cesante al maestro de la escuela n.° 1 del C.E. 5°, Sr. Carlos J. Lozzia.–	5/915.	Declarar cesante al maestro interino de la escuela n.° 1 del Consejo Escolar 5°, señor Carlos J. Lozzia, por su deficiente concepto profesional.–
16.934	E.	Declarar cesante al sub–

preceptor de la escuela primaria anexa al Escuadrón de Seguridad, señor Enrique Santillán, quien se encuentra comprendido dentro de los términos establecidos en el artículo 41 del Reglamento de Escuelas Militares.- | Declarando cesante al subpreceptor de la escuela primaria anexa al Escuadrón de Seguridad señor Enrique Santillán.

1093 O. 1°.- Aprobar la adjunta regulación de honorarios formulada por la oficina Judicial, en concepto de honorarios procuratorios por enero ppdo a favor de los procuradores del H. Consejo.-
2°.- Páguese por Dirección Administrativa a la órden de los señores procuradores mencionados por la misma, en su liquidación, la cantidad de cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional y en la forma que se indica por el concepto mencionado en el artículo 1°; debiendo imputarse este gasto al Anexo E. Inciso 12- Item 12 Partida 4 del Presupuesto de 1916 (Ley 10.217).- | Mandando pagar, a la órden de los Señores Procuradores del H. Consejo, en concepto de honorarios por el mes de enero último, la suma de $ 4.800 m/n.-

824 Autorizando el funcionamiento de un sexto grado en la escuela n.° 11 del Consejo Escolar 12°.-	12°	Autorizar el funcionamiento de un sexto grado en la escuela elemental n.° 11 del Consejo Escolar 12°, sin que esto importe la elevación de categoría de la escuela de que se trata.—
816 Suprimiendo el aula y grado que funcionaba en la pieza de la planta alta de la escuela n.° 21 del Consejo Escolar 12°, y autorizando al expresado Consejo, para que dé ubicación al personal que resulte en disponibilidad.—	12°	1°.- Suprimir en la escuela n.° 21 del Consejo Escolar 12° el aula y grado que funcionaba en la pieza de la planta alta del edificio.- 2°.- Autorizar al Consejo Escolar 12° para que, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, ubique al personal de la escuela n.° 21 que resulte en disponibilidad por la supresión del mencionado grado.-
7602 No haciendo lugar a la oferta de venta de casa y terreno, hecha por el señor A. M. Blanco.-	30/914	No hacer lugar a la oferta del señor A. M. Blanco sobre venta de la casa y terreno de su propiedad, ubicados en la calle Independencia n.° 748 y 750, con destino a ensanche de la escuela n.° 4 del Consejo Escolar 3°.-
9963	19°	Autorizar a la Presiden-

M

cia, para ordenar a la Dirección General de Arquitectura practique por administración, las obras indispensables para el funcionamiento de la escuela n.º 19 del Consejo Escolar 19º (Garro n.º 60), poniéndose de acuerdo con el citado Consejo, a fin de remediar todas las deficiencias posibles y no interrumpir mayormente las clases.-

Autorizando a la Presidencia, para que ordene a Dirección Gral de Arquitectura, practique por administración las obras indispensables para el funcionamiento de la escuela n.º 19 del Consejo Escolar 19º.

188 16/9/916. 1º- Aprobar el proceder observado por Dirección de Arquitectura al haber postergado hasta los meses de las actuales vacaciones, las obras de construcción de galerías y colocación de toldos en el local de la escuela n.º 1 del Consejo Escolar 16º, indicándose a aquella oficina la conveniencia de requerir órden superior para adoptar cualquier medida, así sea tan justificada como la del caso presente, - que importe una alteración de los términos de los contratos.-

2º- Disponer que Dirección

Aprobar el proceder observado por Dirección Gral de Arquitectura, al haber postergado la construcción de galerías y colocación de toldos en el local de la escuela n.º 1 del C. Escolar 16º; y disponer que Dirección Administrativa liquide a favor del Señor Antonio Ferro,

la cantidad de $ 1.259.74 m/n. — Administrativa practique la liquidación respectiva a favor del señor Antonio Ferro, por la construcción de las galerias de que se trata teniendo en cuenta el certificado nº1 de recepción provisoria expedido por Dirección de Arquitectura, cuyo importe asciende a la suma de un mil doscientos cincuenta y nueve pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional.—

6578 — 14°/913. — Dejar sin efecto la resolución de 22 de noviembre último, por la que se autorizaba obras adicionales en el local de la escuela nº8 del Consejo Escolar 18°.—

Dejar sin efecto la resolución de noviembre 22 p. pdo fs 71 del expediente respectivo, en cuánto se autorizaba las obras adicionales (sub-muración del frente planilla fs 61) consideradas necesarias para la consolidación y refuerzo del edificio ocupado por la escuela nº8 del Consejo Escolar 18°, calle Fonrouge nº370; obras que importaban la suma de setecientos noventa pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional.—

ul

7388	8/913.	1°.- No hacer lugar a la confirmación solicitada por la maestra suplente de la escuela n° 9 del Consejo Escolar 12° señora Mercedes Finocchio de Marcovich, debiendo cesar en sus funciones; pues el carácter precario dado a su designación no puede legalmente dar nacimiento a un derecho al puesto.- 2°.- Pedir al Consejo Escolar de referencia, forme la terna de ley a fin de llenar la vacante que produzca el alejamiento de la señora de Marcovich.-	No hacer lugar a la confirmación de la maestra suplente de la escuela n° 9 del C. E. 12°, Sra. Mercedes F. de Marcovich, y pedir al Consejo de referencia eleve la terna de ley.-
16.912	4/911.	Desistir de la demanda que tiene instaurada contra el propietario de la casa Necochea n° 186, don Bernardo Puppo, a fin de que pueda retirarse del juzgado las llaves de la misma y efectuarse por Dirección General de Arquitectura las obras de reconstrucción a que se refiere el artículo 2° de la resolución de febrero 21 ppdo (fs 41 del expediente).-	Desistir de la demanda que tiene instaurada contra el propietario de la casa Necochea n° 186, Dn. Bernardo Puppo.-

13.576 No hacer lugar a la confirmación de la maestra suplente de la escuela n° 12 del C. Escolar 12°; y pedir al Consejo de referencia, eleve la terna de ley.-	12°	1°.- No hacer lugar a la confirmación solicitada por la maestra suplente de la escuela n° 12 del Consejo Escolar 12° señora Juana B. de Morguese, debiendo cesar en sus funciones; pués el carácter precario dado a su designación no puede legalmente dar nacimiento a un derecho al puesto. 2°.- Pedir al Consejo Escolar de referencia, forme la terna de ley a fin de llenar la vacante que produzca el alejamiento de la señora de Morguese, conforme está resuelto en 28 de octubre ppdo.-
1102 Desestimar por infundada, la denuncia hecha por el señor Juan J. Jauregui, contra la maestra de la escuela n° 4 del Consejo Escolar 15°, señora Laura F. de Raggi.-	15°	1°.- Declarar, que solo se ha dado trámite a la denuncia formulada por el señor Juan J. Jauregui, padre de la alumna Emma Jauregui contra la maestra de la escuela n° 4 del Consejo Escolar 15° doña Laura F. de Raggi, porque ella acusaba un estado de irregularidad que no ha sido probado

2º- Desestimarla por infundada, tanto en la parte que se refiere a los malos tratamientos, como a la forma incorrecta de clasificar a la referida alumna Emma Jauregui.-

3º.- Hacer saber a la directora de la citada escuela, que la libreta que cada niño debe tener, debe ser fiscalizada con todo empeño a fin de que responda al propósito de que los padres conozcan el comportamiento, aplicación y asistencia de sus hijos.-

El Señor Presidente dió cuenta del número de escuelas de la Capital, que, debido a obras de reparación y arreglo que se efectúan en los locales respectivos, no han podido iniciar su funcionamiento el día 1º del actual.- | El Sr Presidente dió cuenta del número de escuelas de la Capital que no han podido iniciar su funcionamiento el día 1º del actual.-

Sección Provincias.-

795 S Nombrar maestra directora de la escuela nº 14 Campamento de la provincia de | Nombrar maestra directora de la escuela nº 14

m

de la provincia de San Luis, a la M. N. Srta María T. Saa de Dominguez, en reemplazo del Sr. Timoteo M. Berón, cuya renuncia se acepta.		San Luis, con sueldo de ciento ochenta pesos m/n mensuales, antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística a la maestra normal señora María Teresa Saa de Dominguez, en reemplazo del señor Timoteo M. Berón cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar sus servicios.—
1122 Nombrar maestra directora de la escuela n° 72 de la provincia de Salta, a la M. N. Srta Enriqueta A. Joy; en reemplazo del Sr. Gerardo A. Rojás, cuya renuncia se acepta.	S	—Nombrar maestra directora de la escuela n° 72 Boqueguitas de la provincia de Salta, con sueldo de ciento sesenta pesos m/n mensuales y con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto a la maestra normal señorita Enriqueta A. Joy, en reemplazo del señor Gerardo A. Rojás, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.—

803	L	Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Patricio de la Vega, maestro director de la escuela nº 28 Guandacol de la provincia de La Rioja, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de ciento sesenta pesos m/n mensuales, antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, al maestro normal señor Fermín S. Morales.-	Aceptar la renuncia del maestro director de la escuela nº 28 de la provincia de La Rioja, señor Patricio de la Vega, y nombrar en su reemplazo al maestro normal Sr. Fermín S. Morales.
638	M.	Aprobar los traslados propuestos por la Inspección General de Provincias, en el personal docente de las escuelas nacionales de la provincia de Mendoza y cuya nómina obra a fs 24 de éste expediente.-	Aprobar los traslados propuestos por la Inspección Gral de Provincias, en el personal docente de las escuelas nacionales de la provincia de Mendoza.-
1408	I	Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro director de la escuela nº 31 Ho-	Aceptar la renuncia del maestro director de la escuela nº 31, de la pro

ne

vincia de Jujuy, Sr. Arturo Garzón Roldán, y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter y en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906, al Sr. Honorato Arancibia.		pargó de la provincia de Jujuy señor Arturo Garzón Roldán, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de ciento sesenta pesos m/n mensuales, antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906, al señor Honorato Arancibia, argentino, sin título. –
1120 Nombrar maestra directora de la escuela n.º 46 de la provincia de La Rioja, a la M. N. Srta Etelvina Nieva, en reemplazo del Sr. Nemesio de la Fuente, que fué exonerado. –	L	Nombrar maestra directora de la escuela nacional n.º 46, Pozo de Piedra provincia de La Rioja, en reemplazo del señor Nemesio de la Fuente que fué exonerado a la maestra normal señorita Etelvina Nieva, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos m/n, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y cargo de registrar su título en la oficina de Estadística. –
1261	S	Declarar cesante a la maes

tra auxiliar de la escuela n.º 7 Cayastá de la provincia de Santa-Fé, señora Regina Zamora de Vidal, sin título, no confirmada en su puesto y por carecer de condiciones docentes, nombrándose en su reemplazo, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906, con sueldo de ciento cincuenta pesos m/n mensuales y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la señorita María Urgell, propuesta por la Inspección General de Provincias. | Declarar cesante a la maestra auxiliar de la escuela n.º 7 de la provincia de Santa-Fé, Srta Regina Zamora de Vidal, y nombrar su reemplazo en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906, a la Srta María Urgell.—

11.415 E. —Nombrar director de la escuela nacional n.º 15 Basualdo de la provincia de Entre Ríos, con sueldo de ciento sesenta pesos m/n mensuales, al Sr. Juan Tránsito Díaz, sin título pero con larga práctica profesional, en reemplazo del señor Juan Poblet, cuyo nombramiento se deja sin efecto.— | Nombrar director de la escuela n.º 15 de la provincia de Entre Ríos, al Sr. Juan Tránsito Díaz, en reemplazo del Sr. Juan Poblet, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

682 E. —Nombrar maestra directora con sueldo de ciento | —Nombrar maestra directora de la escuela

nacional nº 21 de la provincia de Entre-Rios, vacante por exoneración de la titular, a la M. N. Srta Elena Pasina.-

ochenta pesos m/n mensuales, de la escuela nacional nº 21 Raices del Norte de la provincia de Entre Rios, vacante por exoneración de la titular, a la maestra normal señorita Elena Pasina, actual maestra auxiliar de la escuela nº 8 de la misma provincia.-

10792 L/914

Aceptar y agradecer la cesión gratuita del local donde funciona la escuela nº 36 de la provincia de La Rioja, que hacen los vecinos de Antinaco; y autorizar las obras de reparaciones necesarias en el expresado local.-

1º.- Aceptar y agradecer la cesión gratuita del local donde funciona la escuela nacional nº 36 de La Rioja, que hacen a favor del Consejo los vecinos de Antinaco por el acta de fs 13 y vta del expediente.

2º.- Autorizar las obras de reparaciones necesarias en dicho edificio, a cuyo efecto se acepta el presupuesto presentado por don Antonio Paez, por ser el más bajo de los dos agregados y que importa la suma de cuatrocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional.-

952 S

1º.- Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias, al ordenar a

la Inspección Seccional de San Luis, de suspender a los directores de las escuelas nacionales n° 15 y 53 de su jurisdicción con retención de sus haberes, hasta tanto expliquen satisfactoriamente porque no remitieron las planillas mensuales de inasistencia a que se refiere este expediente, en su oportunidad.-

2°.- Indagar por intermedio de la Inspección General de Provincias, las razones que determinaron a los directores de las escuelas n° 76 y 129 de la provincia citada, para no remitir a su debido tiempo las planillas de que se trata, a fin de procederse entonces según corresponda.-

Aprobar el proceder de la Inspección Gral de Provincias, al ordenar a la Inspección Seccional de San Luis, de suspender a los directores de las escuelas nacionales n° 15 y 53 de su jurisdicción.

562 8 Adoptar como resolución la propuesta de la Inspección General de Provincias, que obra a fs 10, 11, 12, 13 y 13 vta del expediente, relativa a traslados de personal de las escuelas nacionales de la provincia de Santiago del Estero, menos la parte que

Aprobar los traslados propuestos por la Inspección Gral de Provincias, en el personal docente de las escuelas nacionales de la provincia de Santiago del Estero.

se refiere al ascenso del señor Teófilo Sánchez, actual maestro ayudante de la escuela nº 37, que viene propuesto para la dirección de la escuela nº 39, cuya medida deberá solicitarse por separado.-

6453 F/915. 1º.- Mantener el alquiler que se paga actualmente por la casa ocupada por la escuela nº 18 de Tucumán, mientras dicha finca siga ocupada por el expresado establecimiento.-

Mantener el alquiler que se paga actualmente por la casa ocupada por la escuela nº 18 de Tucumán, y mandar liquidar impagos y los sucesivos por la expresada casa.

2º.- Mandar liquidar los alquileres impagos y los sucesivos, por la casa arriba citada a nombre de don Absalón Acosta Soria y en aquella cantidad, siempre que justifique en debida forma ante la Inspección Seccional ser en realidad el propietario de esa casa.

3º.- Encomendar á la misma Inspección, procure del propietario la aceptación del antiguo alquiler o un nuevo local donde trasladar la escuela.-

1025 S/915. 1º.- Aceptar y agradecer la

cesión gratuita que hace el Consejo General de Educación de la provincia de San Luis, a favor del H. Consejo de las casas de su propiedad, actualmente ocupadas por las escuelas nacionales de la misma, por el tiempo que éste las necesite para el funcionamiento de los expresados establecimientos.-

2º.- Autorizar las reparaciones necesarias en el edificio cedido gratuitamente por el gobierno de la provincia de San Luis, para el funcionamiento de la escuela nacional nº 11 de la misma, a cuyo efecto se acepta el presupuesto presentado por el señor Paolo Raverta que importa la suma de mil quinientos noventa y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional.-

Aceptar y agradecer la cesión gratuita que hace el Consejo Grãl de Educación de la provincia de San Luis ~~de las~~ casas de su propiedad ocupadas por escuelas nacionales de la misma, y autorizar las reparaciones necesarias, en el local de la escuela nº 11 de la expresada provincia, cedidos gratuitamente por el gobierno provincial.-

1108 T. Aprobar los traslados, permutas y cesantías, propuestos por la Inspección General de Provincias, en el personal docente de las escuelas nacionales de la pro

Aprobar los traslados, permutas y cesantías, propuestos por la Inspección Grãl de Provincias en el personal docente de las escuelas nacionales de la provincia de Tucumán.-

vincia de Tucumán, y que obran a fs 33, 34 y 35 de este expediente.–

785 D 1º.– Aprobar los traslados, permutas y cesantías, propuestos por la Inspección General de Provincias, en el personal docente de las escuelas nacionales de la provincia de Buenos Aires, y que obran a fs 11, 12 y 13 de este expediente.–

Aprobar los traslados, permutas y cesantías propuestos por la Inspección Gral de Provincias, en el personal docente de las escuelas nacionales, de la provincia de Buenos Aires.–

2º.– La Inspección General de Provincias y Estadística darán cumplimiento a lo dictaminado por la Comisión Didáctica en lo referente a pases determinados por razones de mejor servicio.–

683 S.– Nombrar maestra directora de la escuela nacional nº 133 Puesto del Rosario (Santiago del Estero), con sueldo de ciento sesenta pesos moneda nacional mensuales, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística, a la maes

Nombrar maestra directora de la escuela nacional nº 133 de Santiago del Estero, a la maestra provincial Srta Patrocina C. Tolosa, en reemplazo de la Srta Manuela Roldán, cuya renuncia se acepta.

Nº

tra normal provincial, señorita Patrocinia C. Colosa, argentina, en reemplazo de la señorita Manuela Roldán, cuya renuncia se acepta a contar de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Sección Territorios.

706	I	Proveer a la Inspección General de Territorios, los formularios que solicita para reunir datos relativos a las escuelas y personal docente a su jurisdicción, aprobándose en consecuencia la propuesta de la casa Escoffier, Caracciolo y Cía que asciende a la suma de cuatrocientos cuarenta y cinco pesos cincuenta centavos moneda nacional y que ha resultado ser la más ventajosa de las cuatro presentadas.	Proveer a la Inspección Gral de Territorios, los formularios que solicita para reunir datos relativos a las escuelas y personal docente a su jurisdicción.
9679	R/915	Dejar sin efecto la resolución creando una escuela fija en Paso Flores (Río Negro) por no existir allí suficiente población escolar, ni local donde instalarla.	Dejando sin efecto la resolución creando una escuela fija en Paso Flores (Río Negro).
10.853	C	Exonerar de su puesto al	Exonerar de su puesto al di-

m

rector de la escuela n.º 11 de Rio Negro Sr. Adolfo B. Alaniz.—

director de la escuela n.º 11 de Fray Luis Beltrán (Rio Negro) maestro normal don Adolfo B. Alaniz, en mérito a las constancias que arroja el sumario agregado.

14009 — Autorizando la construcción de una nueva aula, en el edificio fiscal ocupado por la escuela n.º 5 de Toay (Pampa), y llamando a licitación pública para la construcción de las obras de referencia.—

P. 1º—Autorizar la construcción de una nueva aula en el edificio propiedad del H. Consejo y en que funciona la escuela n.º 5 de Toay (Pampa) aprobándose al efecto el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura cuyo importe es de tres mil doscientos noventa y seis pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional comprendiendo los imprevistos.—

2º—Llamar a licitación pública para el día tres de abril próximo a las 3 p. m. en el local de este Consejo, Rodriguez Peña 935, para la construcción de la referencia de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que los interesados tendrán a su disposición en la Dirección

m

General de Arquitectura de la Repartición, debiendo venir las propuestas correspondientes en los formularios oficiales impresos con tal objeto, en sobres cerrados, etc todo de conformidad con lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas.-

3°.- Pasar este expediente a la Dirección General de Arquitectura para que, de común acuerdo con la Inspección General de Territorios, llame también a licitación pública en la localidad aludida.-

9355 C/915. 1°.- Exonerar al señor Teófilo Cevallos, director, sin título profesional, de la escuela n° 11 de Formosa.-

2°.- Exonerar igualmente a don Efigenio Martínez, maestro, sin título profesional, de la misma escuela.-

3°.- Hacer saber al Inspector don Pastor López Aranda, por intermedio de la Inspección General respectiva, que la dignidad del cargo que

Exonerando de sus cargos a los señores Teófilo Cevallos y Efigenio Martínez, director y maestro, respectivamente, de la escuela n° 11 de Formosa.-

el Consejo le ha confiado, no condice absolutamente con los procederes a que se refiere este expediente en la parte que a él corresponde; y que por el prestigio de su puesto y el suyo propio, no vuelva en lo sucesivo a dar lugar a acusaciones semejantes.-

4°.- Encomendar a la Inspección General de Territorios revea este asunto en la parte que se refiere a la denuncia que el portero dirige contra el director, sobre sueldos impagos, haciéndole ver de antemano la conveniencia, de que tome ahora intervención otra persona que no la haya tenido hasta ahora.-

5°.- Encomendar a la misma Inspección, ordene el cambio del portero, si es que en la actualidad el señor Capa revista como tal.-

6°.- Llamar la atención de Estadística por no haber denunciado, en el expediente F 5024/915, al informar la propuesta de nombramiento

M

del señor Martínez, que éste había sido exonerado con anterioridad del cargo de director de la escuela n°33 de Salta.—

11.993 – M/915. Dejar sin efecto la resolución de fs 38 del expediente en la parte que dispone un apercibimiento para el Inspector Señor Mariano Arancibia, en atención a las constancias agregadas.—

Dejando sin efecto el apercibimiento al Inspector Señor Mariano Arancibia.—

16.282 – N/910. Páguese por Dirección Administrativa, a favor del Sr. José Raimondi, la suma de dos mil setecientos veinte pesos moneda nacional, por las obras de reparaciones ejecutadas en el edificio fiscal ocupado por la escuela n°15 del Neuquén, debiendo imputarse este pago al Anexo E. Inciso 12 – Item 12 – Partida 27 del Presupuesto vigente en 1916.—

Mandando pagar al señor José Raimondi, la suma de $ 2.720 m/n, por obras de reparaciones ejecutadas en el edificio fiscal ocupado por la escuela n°15 del Neuquén.

Sección Varios.—

Pasar a estudio de la Comisión Didáctica, los adjuntos Himnos a "Belgrano" y "Güemes", de que es autor el Teniente 1° Señor Gabriel Monserrat.—

Pasando a Comisión Didáctica, los Himnos a "Belgrano" y "Güemes".—

— No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cuarenta y cinco p. m. —

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 13. —

Día 5 de marzo de 1917. —

Ausente con aviso: Dr. Ayerza. —

En Buenos Aires a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice Presidente Dr. Abel Ayerza y Vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctores Marcelino Herrera